

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPERA LTDA., EN LIQUIDACIÓN

Juicio Coactivo N° JC-CONAFIPS-359-15-FP
Providencia No. 054-AC-2026

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS “CONAFIPS”, SUBGERENCIA DE COACTIVA.– Distrito Metropolitano de Quito, 02 de septiembre de 2026, a las 09H10. - **VISTOS.**- En lo que corresponde al actual proceso coactivo instaurado, y prosiguiendo su tramitación a partir del estado en el que se encuentra **DISPONGO** lo siguiente: **UNO.**- Por cuanto en providencia Nro. 052-AC-2026, se dispuso lo pertinente respecto del remate señalado para el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, desde las 00H00 hasta las 23H59**, sin que se haya precisado expresamente la institución financiera en la cual deberán efectuarse las consignaciones correspondientes a las posturas que se presenten dentro del referido remate, con la finalidad de brindar claridad a los postores, garantizar la transparencia del procedimiento y establecer de manera expresa el mecanismo y lugar habilitado para la recepción de valores se amplía la Providencia Nro. **052-AC-2026**, exclusivamente respecto de este particular, quedando de la siguiente manera: *“La consignación podrá realizarse mediante depósito bancario, transferencia bancaria o cheque certificado a nombre de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), con RUC 1768168480001, en la Cuenta Corriente N.º 3001067104, Sublínea 1.7.01.10, perteneciente a BanEcuador B.P., habilitada para este fin”*; **DOS.**- El señor Secretario Abogado actuante deberá cumplir lo siguiente: **a)** Publicar el aviso de remate en el Portal Web oficial de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias “CONAFIPS” (<https://www.finanzaspopulares.gob.ec>); **b)** Publicar este aviso de remate en uno de los periódicos de amplia circulación a Nivel Nacional; **c)** Difundir el aviso de remate por medios electrónicos y en Instituciones Públicas previa coordinación.- **CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, Y NOTIFÍQUESE.**-



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANDREA BELEN
CORNEJO AGUIRRE**

Mgs. Andrea Belén Cornejo Aguirre
EJECUTORA DE COACTIVA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANDRES IVAN CORREA
CARDENAS**

Mgs. Andrés Iván Correa Cárdenas
SECRETARIO ABOGADO EXTERNO

Proveyó y firmó la providencia que antecede, la Mgs. Andrea Belén Cornejo Aguirre, en su calidad de Ejecutora de Coactiva de la **CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS “CONAFIPS”**, en la ciudad de Quito D.M., el día 02 de septiembre de 2026, siendo las 12H00.- **LO CERTIFICO.**-



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANDRES IVAN CORREA
CARDENAS**

Mgs. Andrés Iván Correa Cárdenas
SECRETARIO ABOGADO EXTERNO